



Dependencia: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.
Depto.: Subdirección Jurídica
Oficio núm.: DIF/UT/037/11-2024.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Cuernavaca, Mor., 08 de noviembre del año 2024.

CONTRALORÍA SOCIAL MÉXICO MÉXICO

Presente

LIC. ULISES PATRICIO ABARCA, en mi calidad de Subdirector Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Morelos; en términos de lo establecido por el artículo 27 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, y con la facultad que me otorga el artículo 1º del Acuerdo por el cual se establece la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, me dirijo a Usted, en atención a su solicitud de acceso a la información pública número 170357224000088 presentada a éste Organismo en el ejercicio de su derecho de acceso la información pública, desea conocer lo siguiente:

“...Que acciones realizan y han realizado desde enero de 2022 a la fecha a efecto de Garantizar la protección, prevención y restitución integral de los derechos humanos de infantes y adolescentes. Anexar su plan de trabajo por año y que políticas públicas han implementado a efecto de coordinar sus acciones con los tres niveles de gobierno y garantizar los derechos descritos en la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Informe de qué manera articula las políticas públicas en los tres órdenes de gobierno para llegar a toda la población y que mecanismos de participación han implementado para escuchar a los niños, niñas y adolescentes. Qué funciones de coordinación operativa y que acciones realiza la secretaria del SIPINNA Morelos y municipales a efecto de coordinar y ejecutar el cumplimiento de la ley ya mencionada con otras dependencias y entidades competentes de la administración pública, cuál es su marco normativo y sus limitaciones jurídicas de actuación por cuanto a salvaguardar los derechos de estos grupos vulnerables. Funde y motive sus respuestas...” (Sic)

Al respecto, hago de su conocimiento el diversos de número DIF/PRONAF/URDNNAYF/1830/11--2024 signado por la Lic. NORMA NATIVIDAD HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ en su carácter de Subprocuradora de Representación y Restitución de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y las Familias del Sistema DIF, mediante el cual hace entrega de la información solicitada para los efectos legales a que haya a lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ULISES PATRICIO ABARCA
SUBDIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF MORELOS



Elaboró: Karen Jaqueline Muñoz Orihuela





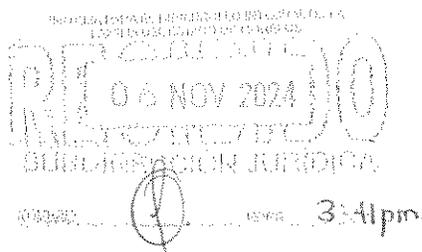
MORELOS

LA TIERRA QUE NOS VIVE
REPUBLICA DEL ESTADO
1931 - 2024

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

Dependencia: DIF Morelos.
Unidad Admva.: Procuraduría de Protección Estatal.
Depto.: Unidad de Restitución de Derechos.
Oficio Núm.: DIF/PRONAF/URDNNayF/1830/11-2024.



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Cuernavaca, Mor., a 04 de noviembre del 2024.

LIC. ULISES PATRICIO ABARCA.
SUBDIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARECENCIA
DEL SISTEMA DIF MORELOS.
PRESENTE.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, al tiempo de dar contestación a su oficio número **DIF/UT/022/10-2024**, librado con fecha 28 de octubre del año en curso, recibido en esta Procuraduría con esa misma fecha, mediante el cual solicitó lo siguiente:

“... Hago de su conocimiento la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 170357224000088, del usuario Contraloría Social México...” (Sic)

Al respecto, preciso informar a Usted que, esta Procuraduría de Protección Estatal, con el propósito de garantizar la protección, atención y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, ha brindado atención presencial a través del equipo multidisciplinario de la Unidad de Restitución de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y las Familias del Sistema DIF Morelos, a las denuncias anónimas recibidas en esta Institución, así como a las solicitudes de apoyo y colaboración giradas a esta Institución por las diversas Fiscalías de la Fiscalía General del Estado de Morelos, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, de la Fiscalía General de la República, Delegación Morelos, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Delegación Morelos.

Así también, a través de la representación coadyuvante y en suplencia que ejerce a favor de las personas adolescentes, ante el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos, ante los diversos Juzgados de Control, Enjuiciamiento y de Ejecución de la Ciudad Judicial de Cuernavaca, Atlacholoaya, Jojutla y Cuautla y ante el Centro de Justicia Penal Federal.

Precisando informar a Usted que, de acuerdo con el artículo 1 fracción III, de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, es el El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, la encargada de velar que el Estado (en sus tres órdenes de gobierno), cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos





MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2013 - 2018

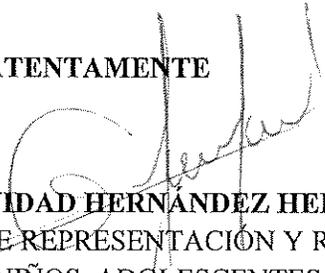
DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

humanos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE



LIC. NORMA NATIVIDAD HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
SUBPROCURADORA DE REPRESENTACIÓN Y RESTITUCIÓN
DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LAS FAMILIAS
DEL SISTEMA DIF MORELOS.

Elaboró: Sandra Laurencia Patiño Arango.

